

Guayaquil, 27 de noviembre de 2018

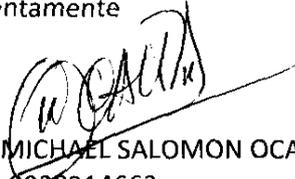
Señor Abogado
JORGE ARISTIDES ORTEGA VELIZ
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A., reunida en esta ciudad el día 26 de noviembre de 2018, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social, designarlo PRESIDENTE de la compañía, por el lapso estatutario de 5 años.

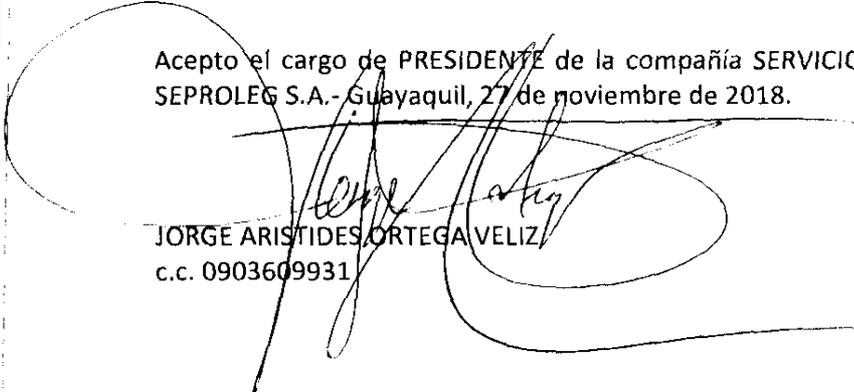
En ejercicio de sus funciones ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales. La compañía SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de junio del 2005 de fs. 62453 a 62480, número 12047 del Registro.

Atentamente



Sr. MICHAEL SALOMON OCAÑA LOOR
c.c. 0930214663
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A.- Guayaquil, 27 de noviembre de 2018.



JORGE ARISTIDES ORTEGA VELIZ
c.c. 0903609931

12/11/18

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.187
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES SEPROLEG S.A.**, a favor de **JORGE ARISTIDES ORTEGA VELIZ**, de fojas 1.117 a 1.120, Registro de Nombramientos número 330.

ORDEN: 1187



Ab. Lander Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de enero de 2019

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0525919